

Aprueban Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0287-2017-MINAGRI**

Lima, 14 de julio de 2017

VISTA:

La Nota N° 155-2017-MINAGRI-DVPA/DGAI-DG, de la Dirección General de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Agricultura y Riego, sobre aprobación de la propuesta del “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017”; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú y, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la descentralización es una política permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, que se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada transferencia de atribuciones y recursos desde el Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0617-2014-MINAGRI, de fecha 06 de noviembre del 2014, se reestructuró la conformación de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Agricultura y Riego, encargada de elaborar y proponer los Planes Anuales de Transferencia Sectorial, con el apoyo de la Dirección General de Articulación Intergubernamental del MINAGRI, en su calidad de Secretaría Técnica;

Que, el literal b) del numeral 11.3 del rubro 11, Plan Anual de Transferencia Sectorial, de la Directiva N° 005-CND-P-2005, denominada “Procedimiento para la Formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales”, aprobada por Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, dispone que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por Resolución Ministerial;

Que, con el documento del Visto, se remite el Informe Técnico N° 0009-2017-MINAGRI-DVPA-DGAI/DGD-NARV, de fecha 06 de junio de 2017, de la Dirección General de Articulación Intergubernamental, que sustenta el documento denominado “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017”; propuesta aprobada por la Comisión de Transferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, en el marco de lo establecido por el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, resulta necesario aprobar el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017”;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Agricultura y Riego; y, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el “Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017”, propuesto por la Comisión de Transferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura

CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

MODALIDAD VIRTUAL

**ARBITRAJE EN
CONTRATACIONES CON
EL ESTADO**

**DERECHO ADMINISTRATIVO
PARA ÁRBITROS**

INFORMES:

Av. Canaval y Moreyra 751, Urb. Corpac - San Isidro | T. 626-7453 / 626-7416 | pagoscarc@pucp.edu.pe | <http://consensos.pucp.edu.pe>

Organiza y Certifica:

**CENTRO DE
ANÁLISIS Y
RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS**

**120
HORAS
DE ESTUDIO**

**INICIO
07 de
AGOSTO**

**INICIO
04 de
SEPTIEMBRE**



y Riego, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Publicar en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.minagri.gob.pe) el Plan Anual aprobado en el artículo precedente, el mismo día de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Remitir a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministros-PCM copia fedateada de la presente Resolución Ministerial y del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017", para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1544645-2

Encargan funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0288-2017-MINAGRI

Lima, 14 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el señor Ingeniero Civil Félix Bernabé Agapito Acosta, Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, del Ministerio de Agricultura y Riego, se ausentará de sus funciones por motivos personales, del 24 de julio al 04 de agosto de 2017, por lo que resulta necesario encargar las funciones de Director Ejecutivo de dicho Programa, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 051-91-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora Ingeniera Civil María Jesús Bustos De La Cruz, Directora de la Dirección de Infraestructura de Riego del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, del Ministerio de Agricultura y Riego, a partir del 24 de julio hasta el 04 de agosto de 2017, en adición a sus funciones y, en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1544645-3

AMBIENTE

Designan Asesora del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 196-2017-MINAM

Lima, 10 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, en el cual se establece la nueva estructura orgánica y las funciones de los órganos y de las unidades orgánicas de la entidad;

Que, de acuerdo a lo previsto en el CAP Provisional del Ministerio del Ambiente, aprobado por Resolución Ministerial N° 140-2017-MINAM, se considera el cargo de Asesor del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, como un cargo de confianza, el mismo que a la fecha se encuentra vacante; por lo que se ha visto por conveniente designar al empleado de confianza que desempeñará el referido cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora LIES ARACELI LINARES SANTOS, en el cargo de confianza de Asesora del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

1544294-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 130-2017-MIDIS

Lima, 14 de julio de 2017

VISTOS, el Informe N° 078-2017-MIDIS/SG/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Memorandum N° 816-2017-MIDIS/SG/OGA de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, modificado por Decreto Supremo N° 008-2017-MIDIS, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose que la Oficina de Tecnologías de la Información es una unidad orgánica de la Oficina General de Administración;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2017-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual contempla el cargo